

**DESIGNA ENCARGADO DE FINANZAS DE
LA DIRECCIÓN DE SALUD DEPENDIENTE
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 125 A. /2023

San Miguel, 17 de julio de 2023

VISTOS:

1. El Memorandum N° 1834/2023, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Director de Salud, don Rodolfo Morales Benavides, y dirigido a la Secretaria General, doña Marjorie Paz Cuello Araya, mediante el cual se solicita dictar una Resolución de nombramiento del funcionario Jorge Cristi Cavieres, RUT N° 12.859.305-5, como Encargado de Finanzas, dicha asignación corresponde al artículo 51 letra c) del Reglamento comuna de Carrera Funcionaria, correspondiente al 15% de sueldo base más la Asignación de Atención primaria de una categoría A nivel 7 a partir del 6 de junio de 2023.

2. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras c).

4. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Secretaría General, quien será el responsable Encargado de Finanzas de la Dirección de Salud, la cual es dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la*



comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998.”.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente al funcionario referido, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que establece que “*Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.*”

5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** en el cargo de Encargado de Finanzas de la Dirección de Salud, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a don **JORGE ESTEBAN CRISTI CAVIERES**, cédula de identidad N° 12.859.305-5, **desde el 06 de junio de 2023 hasta el término de su desempeño como Encargado de Finanzas** de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. **CONCÉDASE**, por el mismo periodo referido en el punto anterior, una Asignación de Responsabilidad equivalente a un 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

4. **DÉJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe a funcionaria o funcionario como Encargado de Finanzas conforme a lo indicado precedentemente.



Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



ISF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

